

## CARTA - PODER

---

### lugar y fecha de otorgamiento

Con esta fecha y por esta Carta-Poder autorizo a don \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_,  
**(nombre y apellidos del apoderado) (sólo si lo conoce)**

con facultad de delegar, para que me represente con voz y voto en todas y cada una de las situaciones y decisiones que ocurran en la **Junta General Ordinaria de Accionistas** de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM) que ha sido convocada para las 10:00 horas del día Jueves 26 de Abril del año 2012 o en la que se celebre en su reemplazo si dicha Junta no puede efectuarse por falta de quórum o por defectos en su convocatoria o por haber sido suspendida por la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N°18.046 o por cualquier otra circunstancia.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado precedentemente individualizado o aquella persona en quien él delegue podrá hacer uso en dicha Junta de todos y cada uno de los derechos que me corresponden en mi carácter de Accionista de SQM en conformidad con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales de SQM.

Confiero este poder por el total de las acciones que aparezcan inscritas a mi nombre en el Registro de Accionistas de SQM con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que se realice dicha Junta. Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro poder que, con posterioridad a esta fecha, yo otorgue en favor de otra persona distinta del apoderado-mandatario antes designado. Asimismo y si se presentan dos o más poderes de igual fecha, extendidos en favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los efectos de quórum y de votación en dicha Junta.

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos del Accionista

RUT N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Accionista o de su Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Número de acciones

**NOTA: El lugar de otorgamiento y la fecha de esta Carta-Poder y el nombre y apellidos del apoderado deben ser necesariamente escritos de puño y letra del accionista-poderdante y no a máquina.**